



## **Guías para las clases**

**DOCENTE: Jesús David Gutiérrez Gómez**

**CURSO: Décimo**

**ASIGNATURA: Sociales**

### **Defensa de los derechos**

En estas clases nos centraremos en comprender las diferentes maneras que existen para defender los derechos humanos, centrándonos especialmente en poblaciones consideradas tradicionalmente como “vulnerables”, revisando a su vez los mecanismos que existen para la defensa de los derechos humanos. En esta clase nos centraremos en comprender cuales son los derechos de tercera generación.

En primer lugar debemos de comprender que los derechos humanos tiene muchas formas de ser clasificados o agrupados, ya puede ser entorno a que protegen, a qué tipo de población se encuentra dirigido, o en que documento sugieren por primera vez; existen muchas formas sin embargo, nosotros nos preocuparemos por su clasificación en generaciones, este sistema de clasificación se encuentra construido a partir de dos rasgos: en primer lugar que son derechos que surgen durante un periodo de tiempo específico y , en segundo lugar, que son derechos que giran entorno a determinadas realidades sociales o como respuesta a las mismas problemáticas.

Esta forma de clasificación nos permite comprender como se han transformado los derechos humanos a partir de su contexto (en el espacio y en el tiempo), ya que las leyes, al igual que el arte y la ciencia, vienen determinadas a partir de su contexto histórico, es decir que surgen a partir de un enorme conjunto de situaciones que se encuentran presente, o que convergen, en esa época, o momento histórico, específica.

En primer lugar, tenemos los derechos de primer generación que surgieron durante los siglos XVIII y XIX, construidos a partir de los derechos del hombre y el ciudadano, la constitución de estados unidos y las de los países latinoamericanos que declararon su libertad de los colonizadores europeos. Estos derechos son conocidos también como derechos civiles y políticos ya que se ocupan de la proclamación de los derechos que tienen las personas al ser ciudadanos de un país, por ejemplo: derecho a la libertad, al voto, ala propiedad privada, a la nacionalidad, entre otros (Sociales 10. Pág. 226).

Después se encuentran los derechos de segunda generación, surgidos a finales del siglo XIX y XX, a partir del desarrollo del modelo industrial, al conflicto teórico entre el capitalismo y el socialismo, y el surgimiento de las clases obreras y capitalistas (incluyendo los conflictos que existieron entre ellas); también llamados derechos sociales, económicos y culturales, contemplaban aspectos como el derecho al trabajo, a la salud, a la seguridad y a la educación.

Finalmente llegamos a los derechos de tercera generación, surgido a partir de la segunda mitad del siglo XX, construidos en base a los hechos de la primera y la segunda guerra mundial, y durante el contexto de la guerra fría y la descolonización de África; estos



derechos son también llamados derechos colectivos y de los pueblos y se dirigen a la promoción y construcción de derechos construidos a partir de la humanidad como especie o colectivo, algunos de estos derechos son por ejemplo: el derecho a la paz, a un medio ambiente sano a la protección del patrimonio cultural (tanto de la humanidad como de cada pueblo), entre otros. Aunque estos derechos se diferencian de los otros debido ya que no se encuentran plenamente constituidos, sino que siguen en construcción o desarrollo y en proceso de debates.

Como ya hemos mencionado los derechos de tercera generación se dirigen a la especie humana en total, a diferencia de los otros dos (primera generación, dirigidos a cada individuo; segunda generación, protegen los derechos del individuo en cuanto parte de un colectivo o grupo social). Sin embargo, al no encontrarse plenamente constituidos no existen mecanismos legales que garanticen plenamente su protección, de hecho, estos derechos son protegidos a partir de las movilizaciones ciudadanas y las ONG'S (Organizaciones No Gubernamentales) quienes se encuentran luchando porque dichos derechos sean plenamente establecidos y protegidos.

Sin embargo, existe un factor que dificulta su regulación (a parte de intereses políticos y económicos que se desarrollan en contra de estos derechos) y es que estos derechos tienen una construcción idealista, es decir, parecen buscar la construcción de un mundo perfecto, sustentados más en ideas y pensamientos de como deberían de ser las cosas, por lo cual algunos de sus defensores no tienen en cuenta las condiciones objetivas que se presentan en el mundo; es precisamente dicha condición de idealistas lo que puede llegar a dificultar su regulación.

**Fuente:**

- “Sociales 10” (s/f) Editorial Norma S.A. Impreso en Colombia.

**Actividad**

1. Investiga cuales son los derechos de tercera generación, descríbelos con tus palabras en un párrafo y realiza un dibujo que represente dicho derecho (deben ser entre 5 y 7 derechos de tercera generación).